

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 869
CELEBRADA EL 02 DE MARZO DE 1957



Acta de la sesión extraordinaria número 869, celebrada por el Consejo Universitario a las once y treinta horas del dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; del Secretario General a.i. Prof. Carlos Caamaño; de los Decanos Prof. Trejos, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dra. Gamboa, Dr. Bolaños, Prof. Portugués; de los Vice-Decanos Prof. Monge, Prof. Castro, Lic. Umaña y de los representantes estudiantiles Esquivel y Fernández.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento constitucional como Notario Público, al Lic. Ronald Odio Hernández, quien ha satisfecho los requisitos necesarios para ello.
Comunicar: Colegio de Abogados.

ARTICULO 02. Explica el señor Rector que la convocatoria para celebrar esta sesión extraordinaria se hizo, principalmente, a fin de conocer de la etapa preparada por el Departamento de Planeamiento y Construcciones del Edificio para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Sin embargo, en vista de que por iniciarse los cursos el próximo lunes y celebrarse la entrega de la Facultad de Ciencias y Letras con asistencia de altas autoridades nacionales no parece posible celebrar sesión, se ha permitido traer para su consideración una serie de asuntos urgentes.

Agradeceré se tomara el acuerdo suspendiendo la sesión de la semana próxima, posponiendo la celebración para el lunes 11 de marzo
Así se acuerda.

ARTICULO 03. En primer término dice el señor Rector quiere extender un cordial saludo al Prof. Caamaño Reyes, quién inicia sus funciones como Secretario a.i de Institución, por el término de un año y mientras dura el permiso al titular, Prof. Monge Alfaro.

Inmediatamente procede a tomar al Prof. Caamaño Reyes el juramento constitucional. El Prof. Caamaño expresa su agradecimiento al Consejo Universitario por la confianza en él depositada, al considerarlo para el cargo que ahora sirve. Hará todo lo posible por cumplir en la forma las funciones que le corresponden, tan bien llevadas siempre por el Prof. Monge Alfaro.

El señor Rector extiende su saludo y del Consejo Universitario a don Luis Castro Hernández quién en la presente sesión asume el cargo de Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario.

ARTICULO 04. El señor Rector presenta una serie de solicitudes hechas por alumnos de los años superiores (2° para arriba) de las distintas escuelas universitarias, con el objeto de que se les autorice su matrícula en periodo extraordinario.

Agrega el Lic. Facio que en otras oportunidades se ha sido flexible con alumnos de años superiores, y se permite por ello recomendar se autorice una prórroga del término de matrícula.

Se toma un acuerdo de carácter general para otorgar plazo adicional de matrícula a los alumnos de los años superiores de las escuelas universitarias, que vence el día 9 de marzo próximo. Deberán pagar la multa que corresponda de acuerdo con el Estatuto.

De ese acuerdo se enviará comunicación al Departamento de Registro, y cubre a los siguientes alumnos cuyas solicitudes fueron presentadas en esta sesión:

- Francisco Hernández Herrera.
- Francisco José Ramírez Fletis.
- María Elena Arguedas B.
- Alfonso Prado Cubero.
- Zayda de Lemos Rodríguez.
- Nilda Chavarría Caravaca.
- Rafael Howell Jiménez.
- Cecilia Mora Cordero.
- Fernando Coto.
- José Francisco Arguedas Troyo
- Zahyra Loría Zúñiga.
- Gilberto Solano.

Comunicar: Solicitantes y Depto. de Registro

ARTICULO 05. Los señores Carlos Alberto Rodríguez Ramos, Alberto Gómez, Germán Navarro Tossi y Rafael Ángel Durán Zamora, solicitan autorización para hacer el pago de los derechos de matrícula a fin de ingresar en la Facultad de Ciencias y Letras. (Primer Año)

Se acuerda prorrogar el plazo para hacer el pago de los derechos de matrícula y en su caso de los correspondientes al carné universitario y actividades deportivas, a los alumnos arriba indicados, siempre y cuando tengan satisfechos los otros requisitos ya determinados por el Consejo Universitario. Esa prórroga vence el día 9 de marzo próximo. Esta disposición se aplicará a los casos similares que se presenten durante el lapso indicado.

Comunicar: Solicitantes y Depto de Registro.

ARTICULO 06. Sor María de la Trinidad Vargas Moreno, religiosa del Buen Pastor, solicita autorización para ingresar como alumna de la Universidad de Costa Rica, (Primer Año).

No habiendo satisfecho los requisitos establecidos por la Institución para dicho ingreso durante los términos señalados, se acuerda rechazar la solicitud.
Comunicar a la interesada.

ARTICULO 07. El señor Manuel Angulo G., solicita autorización para matricularse como alumno de la Facultad de Derecho, en materias correspondientes a los cursos III y IV. Este caso se somete a la consideración en Consejo en forma especial, por existir la presunción de que se trata de un alumno sancionado con expulsión y que tiene impedimento para ingresar durante al 1957 a la Escuela de Derecho. Se acuerda que si no se trata del alumno al cual se le impuso la sanción señalada, queda cubierta su solicitud por la disposición sobre prórroga anteriormente aprobada. Se encarga al Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario de estudiar el caso y comunicar al Departamento de Registro si el solicitante no fuera el alumno expulsado.

ARTICULO 08. El señor Róger Soley Chavarría, alumno del sexto año de la Escuela de Derecho, solicita que se le permita la matrícula en el curso señalado, sin el pago de los derechos correspondientes, de cuya exención goza conforme a las regulaciones establecidas. Se acuerda pasar el caso a la Escuela de Derecho, para que resuelva si debe o no pagar sus derechos de matrícula, conforme a los atestados que presenta, teniendo, en caso contrario, el plazo indicado (sea hasta el 9 de marzo próximo) para el pago de los mismos. Comunicar al interesado y a la Escuela de Derecho: (enviar documentos).

ARTICULO 09. Se da lectura a la siguiente nota, suscrita por el Dr. Enrique Macaya Lahmann: San José, marzo 1, 1957. Sr. Lic. Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica. Estimado señor Rector. Al dejar mis funciones como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras quiero expresar a usted personalmente y también, por su digno medio, a los otros miembros del Consejo Universitario, mi permanente y profundo agradecimiento por todas y tantas muestras de afecto y compañerismo que recibí durante mi año de decanato.

Deseo un brillante y feliz futuro para la Universidad de Costa Rica y especialmente para la nueva Facultad de Ciencias y Letras, a la que, por la benevolencia del Consejo Universitario, estuve unido, por el honroso cargo de Decano, durante su primer año de organización.

Soy del señor Rector su muy atento servidor y amigo,
Enrique Macaya Lahmann.

Se acuerda expresar al Dr. Macaya el agradecimiento de la institución por los servicios prestados y la pena que el Consejo Universitario siente por no poder haber contado con ellos en una forma permanente.

Comunicar: Dr. Macaya

ARTICULO 10. La Dra. Gamboa solicita la palabra y formula solicitud para que a los alumnos que van al II año de la Facultad de Educación, se les devuelvan las sumas que se les fueron cobradas por conceptos de multa, al hacer el pago de sus derechos de

matricula, o si no hubieren pagado, se les permita hacerlo en la semana entrante sin multa.

Esta gestión la fundamenta en la falta de comunicación o información adecuada acerca de los términos de vencimiento por parte de la Universidad a dichos alumnos.

El señor Rector interviene y manifiesta que para todos los alumnos hubo la información adecuada acerca de plazos de matrícula y otros requisitos necesarios para ingresar a los cursos universitarios del año 1957.

El profesor Caamaño expresa su opinión a la gestión de la Dra. Gamboa, porque implicaría una pérdida de tiempo en actividades de carácter administrativo, que no se justifica.

La Dra. Gamboa responde que eso no constituye problema dentro de las actuales normas mecánicas y técnicas de trabajo. El grupo es pequeño y la multa tiene significación cuando se es persona de escasos recursos económicos. Por lo menos que se haga la devolución a quienes lo solicitan.

Sometido el asunto a votación, se acuerda rechazar la gestión de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 11. La Facultad de Ingeniería y el Departamento de Registro comunican lo siguiente, acerca del caso del señor Armando Morales M.

28 de Febrero de 1957. Señor. Carlos A. Caamaño R., Director del Departamento de Registro, Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor: Con referencia a su atento oficio DR-N° 298 de 22 del corriente, sobre la solicitud presentada por el señor Armando Morales M, para poder matricularse en el año de esta Escuela, reconociéndole estudios cursados en la Universidad de Louisiana, EUA, con instrucciones del señor Decano y en vista del informe presentado por la Comisión de Credenciales, me permito comunicar a Ud. que esta Facultad estima que dicho señor no puede ingresar al II segundo año, pues no ha cursado ni Física ni Geometría, y además, fue aplazado en Geometría Analítica.

Por consiguiente deberá cursar este año en la Facultad de Ciencias y Letras, la Física y la Geometría, pues de acuerdo con el nuevo programa la Geometría Analítica se ve en el II año. Además, cuando ingrese a dicho año, se le reconocerán la Topografía y la Geometría Descriptiva que ya las tiene aprobadas.

De Ud. atto. y S.S

f) Miguel Herrera, Secretario.

San José, 28 de Febrero de 1957. Señor Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Estimado señor: Para reconocimiento y resolución del honorable Consejo Universitario, me permito informar acerca de la solicitud del señor Armando Morales M, quién desea ingresar en segundo año de la Escuela de Ingeniería.

Compartimos el criterio de la Facultad en cuanto a que debe cursar en Ciencias y Letras, Física Y Geometría, durante este año. Asimismo que se le reconozca Topografía y Geografía Descriptiva. Pero además, recomendamos se le autorice para llevar en 2° año de Ingeniería aquellas materias que no exigen prerrequisitos tales como: Laboratorio de Física y Filosofía. Lo anterior en atención a que el señor Morales es extranjero y desea dedicar todo el tiempo posible a la Universidad.

Nuestra opinión es que cabe el reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad de Louisiana, EUA, con base en la convención del 1903, firmada entre otros países por los Estados Unidos América.

Del señor Rector y Hon. Consejo Universitario, muy atento y S.S.

Carlos Caamaño Reyes

Director del Departamento de Registro.

Se resuelve la solicitud del señor Morales de la siguiente forma:

Se reconocen las materias aprobadas en la Universidad de Louisiana, E. U. A. con base en la convención de 1903.

Deberá cursar, en la Facultad de Ciencias y Letras, Física y Geometría durante el año presente.

Quedarán reconocidas Topografía y Geometría descriptiva.

Se le autoriza para llevar en el año de Ingeniería aquellas materias que no exigen prerrequisitos, tales como Laboratorio de Física y Filosofía. Comunicar: al interesado; a la Escuela de Ingeniería, Departamento de Registro.

ARTICULO 12. El Departamento de Registro envía el siguiente informe sobre matriculas provisionales autorizadas: San José, 28 de Febrero de 1957. Señor Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Estimado señor Rector: Tengo el honor de dirigirme a Ud. para someter a su consideración el hecho de que, por tener en trámite reconocimiento de estudios, autoricé la matricula provisional a los jóvenes siguientes:

- Jaime Esquivel Salazar, II Ingeniería: Debe documentos estudios de Estados Unidos de América.
- José Fabio Góngora Mangel, II Odontología: Documentos en poder de la Facultad. Estudios en España.
- Danilo Manzanares Enríquez, II Derecho: Documentos en poder de la Facultad. Estudios en Nicaragua.
- Gabriel S. Platero Peña, II Ingeniería: Documentos en poder de la Facultad Estudios en El Salvador.

De Ud. muy atto. S.S.,

f) Carlos Caamaño Reyes

Director Departamento de Registro.

Se acuerda comunicar al Departamento, para que lo haga saber a los interesados, que la matrícula deberá quedar perfeccionada antes del último de abril próximo.

ARTICULO 13. El Dr. Alberto Wender solicita autorización para separarse, durante el término de su contrato como profesor de medio tiempo de la cátedra de Sociología y de las de Historia de la Cultura (II,III y IV años).

Se acuerda otorgar autorización por un año al Dr. Ernesto J. Wender, para separarse de las cátedras indicadas.

Comunicar al interesado y a la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 14. La Facultad de Microbiología comunica sobre renuncia que hace el profesor Bernal Fernández Piza, suplente de la cátedra de Inmunología y Serología, en la siguiente forma:

San José, 23 de Febrero de 1957. Sr. Lic. Rogelio Pérez Coto. Oficial mayor de la Rectoría. S. D. Estimado señor: Me permito comunicar a Ud., que la Facultad de Microbiología en su sesión N° 9 celebrada el jueves 21 de febrero del corriente, conoció de la renuncia presentada por el profesor Bernal Fernández Piza. Como suplente de la cátedra de Inmunología y Serología. La Facultad acordó aceptar dicha renuncia y dar gracias al profesor Fernández Piza por sus valiosos servicios prestados.

Como renunciar el Prof. Fernández P., queda acéfala la cátedra de Inmunología y Serología, por encontrarse gozando de un permiso el titular profesor Stanley Villafranca Güell, la Facultad acordó que en caso de que el titular regrese al país a fines del presente mes se reincorpore inmediatamente; que en caso de que pida una ampliación de su permiso por seis meses más se abra un concurso de antecedentes para nombrar profesor suplente y que en caso de que no pida ampliación ni se reintegre a su cátedra, se abra el concurso de antecedentes para nombrar profesor titular. Acuerda además la Facultad comisionar al señor Decano para que llegado el momento lleve a cabo cualquiera de los acuerdos tomados, debiendo enviar copia de los concursos de antecedentes al Lic. Roger Bolaños Herrera, quien se encuentre en Brasil haciendo un concurso de especialización en Inmunología y Serología.

Del señor Oficial Mayor muy atentamente,
José Miguel Jiménez, Secretario

El Dr. Morales informa que el señor Villafranca Güell, profesor titular de la cátedra, con posterioridad a la sesión, envió solicitud para que se le conceda ampliación del permiso de que disfruta por el término de este año.

Se acuerda contestar al señor Villafranca Güell que, el Consejo Universitario le amplía su periodo de permiso hasta el mes de agosto de este año, término máximo que se le puede conceder de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del artículo 78 del Estatuto Universitario, cuya transcripción se le hará.

A solicitud del señor Decano, se nombra como Encargado de Cátedra en la parte teórica del curso de Inmunología y Serología, al señor Rodrigo Zeledón y en la parte practica de dicho curso al señor Pedro Vieto Asch.

Ambos nombramiento rigen a partir del 1° de marzo.

Comunicar: a la Facultad, al profesor Villafranca con copia a la Facultad y a la contaduría la fecha a partir de la cual son efectivos los nombramientos.

ARTICULO 15. Se da lectura a la siguiente comunicación de la Facultad de Pedagogía:

Sr. Lic. Rogelio Pérez Coto, Oficial Mayor de la Rectoría, Universidad de Costa Rica. S. O. Señor Oficial Mayor: Debidamente aprobados por la Facultad de Educación, tengo el agrado de elevar ante el Consejo Universitario, por su digno medio, las siguientes solicitudes de permiso presentadas por esta Escuela:

1. Srta. Virginia Zúñiga Tristán, profesora de Música, solicita permiso para retirarse de su cátedra durante el primer semestre de 1957 (hasta Julio inclusive), con el objeto de trasladarse a los Estados Unidos a presentar su tesis doctoral en la Universidad de Tulane. Acompaña constancia expedida por el Jefe del Departamento de Lenguas de dicha Universidad, en la cual se hace constar que ya aprobó todos los exámenes previos al Doctorado en Letras y que la falta presentar la tesis de grado. El profesor suplente es Arnoldo Herrera González.

2. Dr. Arturo Romero López, profesor de Educación para la Salud, solicita permiso para retirarse de su cátedra del 1° de marzo al 10 de mayo. El Dr. Romero realiza estudios en el exterior. Para sustituirlo se propone al Dr. Rafael Cortés Chacón, como Encargado de Cátedra. El señor Cortés ha ejercido esta cátedra como propietario cuando tuvimos más de dos secciones de primer año en la Escuela de Pedagogía.

3. Sra. Vivianne Rivera Allen de Solís, profesora de Práctica Escolar en segundo año, solicita permiso para retirarse de su cátedra durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, a fin de prepara su tesis en México.

Atento servidor,
Jorge Salas, Secretario.

Informa la Dra. Gamboa que en la próxima sesión someterá al Consejo quién habrá de sustituir a la señora Rivera Allen de Solís, cuyo permiso solicita tramitar.

Se acuerda otorgar el permiso por el primer semestre de 1957 a la Srta. Virginia Zúñiga Tristán, a quien sustituirá en su cátedra al Profesor Suplente don Arnoldo Herrera.

Igualmente se concede el permiso solicitado por el Dr. Romero López y se aprueba el nombre de Rafael Cortés para que le sustituya durante el mismo como Encargado de Cátedra.

Se otorga el permiso a la señora Allen de Solís y se determinará quién la sustituya en la próxima sesión.

Comunicar: a los interesados, a la Facultad y a la contaduría.

ARTICULO 16. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica lo siguiente:
1° de marzo de 1957. Señor Prof. Carlos Monge A., Secretario General Universidad de Costa Rica. Muy estimado señor: En sesión N°174 celebrada por esta Facultad el 25 de septiembre de 1956, se conoció solicitud del alumno Federico G Vargas para que se le revalidaran los créditos ganados por él la Universidad de Pennsylvania, en las asignaturas

de Estadística y Contabilidad, equiparándolos a los cursos de Estadística General y Contabilidad Primer Curso, que se dictan en el segundo año de nuestra Escuela. Visto el informe favorable de los profesores de ambas materias, señores Omar Dengo y Rafael Zúñiga, la Facultad acordó recomendar al Consejo la equiparación solicitada.

En cumplimiento de ese acuerdo, el Secretario de la Facultad Lic. Bernardo Alfaro S., en carta del 28 de setiembre de 1986, dirigida a Ud., elevó al Consejo la solicitud mencionada, dejando constancia de la recomendación de la Facultad para su aprobación.

Ahora bien, como hasta la fecha el caso no ha sido resuelto por el Consejo, y en vista de que al alumno señor Vargas le urge el pronunciamiento definitivo para regularizar su situación en la Escuela, muy atentamente ruego a Ud., se sirva interponer sus buenos oficios a fin de que el asunto sea tramitado con la mayor brevedad posible.

De usted con toda consideración me suscribo su muy atento servidor,
Alvaro Castro Jiménez.
Vice-Decano.

Con vista del informe escrito se revalidan los créditos ganados por el señor Federico G. Vargas en la Universidad de Pennsylvania, en las asignaturas de Estadística y Contabilidad, equiparándolos a los cursos de Estadística General y Contabilidad Primer Curso.

Comunicar: A la Facultad con copia al interesado.

ARTICULO 17. El Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera, suscribe la siguiente nota:

Sr. Prof. Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad. Muy estimado señor: Con el ruego de incluir en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Universitario me place hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Habiéndose declarado desierto por ausencia total de participantes, el concurso de antecedentes para la cátedra de "Organización Económica y Social de Costa Rica", del tercer año de la Escuela de Servicio Social, el Consejo de Profesores de la misma, en su sesión del 22 de febrero, acordó proponer al Consejo Universitario, los nombres del Prof. Omar Dengo Obregón, Lic. Carlos María Campos Jiménez, y el Lic. Alfonso Carro Zúñiga, para que entre ellos se escoja el titular de la Cátedra antes citada. No omito indicar a este respecto, que para que no haya demora en impartir las lecciones, he pedido al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, don Álvaro Castro J, que nombre encargado de ésta Cátedra al Prof. Omar Dengo Obregón.

2. Habiendo regresado de su viaje de estudios de Chile, la Sra. Betty Sáenz de Ramos, a quien se le concedió permiso para estar ausente por un año de su puesto de

supervisora de prácticas de la Escuela, asumirá de sus funciones al iniciarse el curso de 1957.

3. Por renuncia presentada por la Srta. Nidia Sáenz Ruiz, en esta fecha, queda vacante una plaza de Supervisión de Prácticas en nuestra Escuela. El Consejo de Profesores propone, que para llenar esta vacante se nombre al Prof. Rositer Carvallo Venegas, como titular en esta puesto que deja la Srta. Sáenz.

Agradeciendo por anticipado sus buenos oficios, con las mejores muestras de mi consideración y aprecio, me place suscribirme,
Pbo. Francisco Herrera
Director Escuela Servicio Social.

Se acuerda nombrar como Encargado de la Cátedra de Organización Económica y Social de Costa Rica, al Prof. Omar Dengo Obregón, a partir del 1° de marzo.

Se pide a la Facultad el envío de terna correspondiente para el nombramiento del profesor titular de dicha cátedra, a fin de conocer de ella en próxima sesión.

Se toma nota de que la señora Sáenz de Ramos se ha reincorporado a sus funciones de supervisora de prácticas.

Se nombra como titular, en Supervisión de Prácticas, al Profesor Rositer Carvallo, a partir del primero de marzo en curso.

Comunicar: a la Escuela y a la Contaduría y Prof. Dengo y Carballo.

ARTICULO 18. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, solicita se nombre en propiedad, como secretario del Departamento, a la señorita Hilda María Sáenz Chinchilla, quien ha venido desempeñando ese cargo en forma provisional en sustitución de la señorita Ana Isabel Méndez Crespo desde mediados del año pasado.

Se acuerda nombrar como Secretaria del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a partir del 1 de marzo, a la señorita Hilda María Sáenz Chinchilla.

Comunicar: Al Departamento, a la Contaduría y a la Srta. Sáenz.

ARTICULO 19. El Secretario de la Facultad de Ingeniería comunica lo siguiente:
“Sr. Prof. Carlos Monge, Secretario General Universidad. Señor Secretario: con referencia al nombramiento de Oficial Primero de esta Secretaría, y con instrucciones del señor Decano, ruego a Ud., poner en conocimiento del Consejo Universitario una vez realizado del estudio de las pruebas e investigaciones realizadas por el Depto. de Bienestar y

Orientación, así como de los comentarios finales respecto a cada candidata, esta Facultad recomienda se nombre a la señorita Myrna Isabel López Sánchez.

De Ud., atto y S. S.
Miguel Herrero, Secretario.

Se nombra como Oficial Primero de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de marzo, a la señorita Myrna Isabel López Sánchez.

Comunicar: A la interesada y a la Facultad y Contaduría.

ARTICULO 20. La Facultad de Farmacia envía los atestados y documentos relativos a las solicitudes para ocupar el puesto de Auxiliar Primero de esa Escuela, con informe que dice:

Señor don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica. Estimado Sr. Rector : A fin de que usted se sirva informar al Consejo Universitario, me permito remitirle el siguiente comentario en relación con el puesto de Auxiliar Primero de la Escuela de Farmacia, el cual quedó vacante en virtud del permiso de un año, solicitado por el señor Oscar Madrigal, Auxiliar Primero anterior.

Se recibieron siete solicitudes para llenar la vacante en cuestión. Fueron desechadas en primera instancia las cinco siguientes que pertenecen a Santiago López Gutiérrez estudiante de Filosofía y Letras, Iris Violeta Orozco Mora (Bachiller), Leda María Serrano Ramos de Ciencias Sociales, Carlos Laurence Walker de Primer Año de Microbiología y Carlos Alberto Zúñiga también del primer año de Microbiología. Como puede observarse fácilmente, los tres primeros candidatos mencionados, no tienen ningún nexo con las labores del laboratorio que en la Escuela de Farmacia se realizan; los dos restantes aunque si tienen una mayor relación con el trabajo que el auxiliar ha de desempeñar, son apenas de primer año y habiendo concursado egresados de las Escuela de Farmacia, lógicamente puede advertirse, que ellos son los candidatos ideales.

En consecuencia, quedan de ese modo, como únicos candidatos en condiciones bastantes similares la Srta. Hilda Herrera y el señor Fulvio Donato, ambos egresados de esta Escuela con el plan de cuatro años.

Tomando en cuenta la naturaleza del puesto y la multiplicidad de labores que en el deben realizarse, incluso el trabajo físico que en algunas ocasiones se requiere, el trato que el continuo Auxiliar deberá mantener con los profesores por una parte, y con todos los alumnos de la Escuela por la otra, que lo obligan a tener cierta autoridad sobre ellos, y en general por creer que para el puesto de que se trata, reúne mejores condiciones específicas para desempeñarlo el segundo de estos candidatos, esta Dirección sin que ello signifique en lo absoluto desconocer los méritos de la señorita Herrera, se permite recomendar en primer lugar al señor Fulvio Donato Sauteriano.

Cabe mencionar también que para el señor Donato, en esta Dirección en vista del excesivo recargo de labores que siempre ocurre ante la iniciación de los cursos lectivos, se permitió pedir el nombramiento provisional, puesto que ha desempeñado satisfactoriamente ya que siempre he estado en perfecta vinculación con las actividades de la Secretaria de esta Escuela.

Hubo también una solicitud de la señora Carmen Aragonés de Vargas, alumna de la Escuela de Microbiología; pero como ya se explicó anteriormente por haber candidatos egresados de la Escuela de Farmacia, esta solicitud fue desechada.

Adjunta la presente, me permito remitir toda la comunicación respectiva.

Del señor Rector muy atento servidor.

M. A. Umaña

Vice-Decano

Se nombra para el puesto al señor Fulvio Donato Sauteriano, a partir del 1° de marzo. El señor Rector señala la forma correcta en que ha sido presentada por la Escuela de Farmacia toda la documentación relativa a este nombramiento, cumplido a cabalidad con lo establecido en el Reglamento de Selección de Personal.

Comunicar: al interesado, copias a la Facultad y Contaduría.

ARTICULO 21. El Departamento de Registro envía la comunicación que dice "Sr. Lic. Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. Estimado Rector: la señorita Libia María Kepfer Campos, ha ocupado el primer puesto en la selección efectuada para designar el Oficial Segundo de este Departamento, en sustitución de la señorita Ney Araya Rodríguez, quien ha pasado al desempeño de otras funciones.

La señorita Kepfer ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios para el desempeño del cargo, inclusive el informe favorable del Departamento de Bienestar y Orientación.

Con base en la anterior atentamente me permito solicitar que se designe a la señorita Libia María Kepfer Campos, para el puesto de Oficial Segundo de este Departamento a partir del 4 del corriente. Del señor Rector atento servidor,

Oscar Chaves Esquivel

Director del Departamento de Registro.

Se nombra a la señorita Libia María Kepfer Campos para el cargo de Oficial Segundo del Departamento de Registro, a partir del 1° de marzo.

Comunicar: Interesada, copias Registro y Contaduría.

ARTICULO 22. La Facultad de Educación comunica lo siguiente:

“Sr. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. Estimado señor Rector: solicito atentamente de Ud. dirigir la siguiente gestión para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario.

Propongo a la Profesora Srta. Odina Peraza para el puesto de Oficial Segunda en la Escuela de Educación con base en las siguientes razones:

1. En el concurso abierto para dicha posición se presentaron cinco candidatos. Hecha la eliminatoria reglamentaria quedaron en primeros lugares la Srta. Profesora Odina Peraza Barrientos y la Srta. Isabel Trullás Strasburger. Para tal eliminatoria hice un estudio por medio de una escala de valores relativos la cual encontrará Ud., adjunto. Por ella puede verse que la señorita. Peraza tiene credenciales superiores entre las candidatas.
2. Obteniendo un estudio y el informe correspondiente del Departamento de Bienestar y Orientación, queda corroborado el juicio que se indica en el párrafo anterior. Acompaño los documentos correspondientes.

Del señor Rector con toda consideración
Emma Gamboa
Decana.

Examinando los atestados que se acompañan, y conforme el criterio de la Escuela, se nombra para el cargo de Oficial Segunda a la señorita Prof. Odina Peraza Barrientos, a partir del 1° de marzo.

Comunicar: interesada; copias: Facultad y Contaduría.

ARTICULO 23. El Director de la Biblioteca informa lo siguiente:

Oficial 2° Sección de Préstamos.

Para llenar esta plaza vacante, proponemos a la señorita María de los Ángeles Herrera Barrantes, egresada de la Escuela de Pedagogía. Ha hecho los cursos 1 y 2 de Biblioteconomía de la Escuela de Temporada.

Oficial 3° Sección Clasificación y Catalogación.

Para ocupar este puesto, creado este año proponemos a la señorita Leticia Alvarado, bachiller en Ciencias y Letras. Ha hechos los cursos 1 y 2 de Biblioteconomía de la Escuela de Temporada

Oficial 3° Sección Canje.

Para ocupar este puesto creado este año, proponemos a la señorita García Vargas, bachiller en Ciencias y Letras.

Se acuerda hacer los nombramientos de las personas propuestas para los cargos que se indican, a partir del 1° de marzo.

Comunicar: a los interesados; copias: biblioteca y contaduría.

ARTICULO 24. El Departamento de Publicaciones comunica sobre el nombramiento de dos oficiales terceros:

Rodolfo Vargas Fernández y Carlos Eduardo Gallardo Torres a partir del 1° de marzo del año en curso.

Comunicar a los interesados; copias: Depto. Publicaciones y Contaduría.

ARTICULO 25. Se da lectura a siguiente comunicación que suscriben el Director de la Biblioteca y el Sub-Director del Departamento de Publicaciones:

1. Los Departamentos de Bibliotecas y Publicaciones se separan a partir del primero de marzo de 1957.

2. A partir de esa fecha el Director de la Biblioteca no tendrá más recargo de la Dirección del Departamento de Publicaciones.

3. El Sub-Director del Departamento de Publicaciones, asume la autoridad y responsabilidad de dicho Departamento, hasta tanto no se nombre el Director.

4. El Director de la Biblioteca ayudará personalmente en todos aquellos asuntos en que lo solicite el Sub-Director del Departamento de Publicaciones, por el tiempo que este lo crea conveniente.

5. El Consejo Universitario decidirá si el Director de la Biblioteca ha de continuar en la Comisión de la Editorial Universitaria, o si el Sub-Director del departamento de publicaciones ha de tomar su lugar, como lógicamente se desprende de sus funciones.

Herbert Guevara Mayorga
Subdirector de Publicaciones.

Efraín Rojas
Director Biblioteca.

Se ratifica la nueva situación de los Departamento de Biblioteca y Publicaciones, salvo a lo que se refiere en la participación en la Comisión de la Editorial Universitaria, de la seguirá formando parte ambos funcionarios.

Comunicar: a los interesados y al Secretario General. (copia)

ARTICULO 26. El señor Jenaro Valverde M., informa acerca de los trabajos para las canchas de deportes.

Muy estimado don Rodrigo: En relación con los presupuestos presentados por la compañía Montejo y Madriz, para realizar los trabajos de las canchas de deportes, la

comisión integrada por los señores Leiva, Donato, Padilla y el suscrito, se decidió a favor del plan N° 1, ya que aunque es un poco más caro que el N°2, la diferencia es de ¢1200 entre el uno y el otro de ve de sobra compensada con el aumento de las dimensiones de la cancha de fútbol.

Las ofertas son las siguientes:

Plan N°1	Plan N°2
Movimiento de la tierra --- ¢3100	Movimiento de la tierra --- ¢1200
Pista de tenis ----- ¢8750	Pista de tenis ----- ¢8750
Pista de baloncesto ----- <u>¢13800</u>	pista de baloncesto ----- <u>¢13800</u>
¢25650	¢23750

Se aprueba la ejecución del plan N°1 tal y como lo recomienda la Comisión, tomándose la suma indicada, ¢25650, del Presupuesto del edificio de Ciencias y Letras, de las sumas retenidas por concepto de garantía a las empresas constructoras.

Dicha cantidad será incluida para su reposición, en el Primer Presupuesto Extraordinario.

ARTICULO 26.1. El Departamento de Administración comunica lo siguiente:

Me permito poner en su conocimiento, algunos referentes al mobiliario de la soda de la Facultad de Ciencias y Letras. El señor Rafael Barquero, que fabricó los pupitres de esa Facultad, presentó un modelo de mesa y silla, los cuales han sido de entera satisfacción del Arq. Padilla. El precio de la mesa es de ¢95.00 (noventa y cinco colones) y el de la silla ¢65,00 (sesenta y cinco colones) de tal manera que para comprar 20 mesas y 80 sillas se necesitarán ¢7100 (siete mil cien colones). Como le indique verbalmente, la ebanistería podría fabricar un estilo de mesa y silla más sencillo, pero no se comprometería a entregarlo con la rapidez del señor Barquero, ya que el trabajo existente es excesivo.

De usted atento y seguro servidor,

Jenaro Valverde Marín.

ADMINISTRADOR.

Se acuerda adquirir el mobiliario con el señor Rafael A. Barquero, tomando la partida necesaria de ¢7100 del Presupuesto del Edificio de Ciencias y Letras, de las cantidades retenidas por el concepto de garantía a las empresas.

La cantidad será incluida, para ser repuesta, en el Primer Presupuesto Extraordinario que se prepare.

Comunicar: al Departamento de Administración y a la Contaduría. Al señor Rafael A. Barquero lo conducente.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a nota suscrita por el señor Mariano Monge O., Gerente de la Empresa Constructora Orozco, Monge y Alvarado, en la que solicita autorización para hacer algunos cambios en la construcción del Edificio de Química:

Muy estimado señor: Es nuestro deseo empezar la construcción del edificio de Química a la mayor brevedad posible; sin embargo que hay un obstáculo que nos demorará al menos dos meses; la imposibilidad de conseguir en plaza el acero de grado intermedio pedido; este acero hay que importarlo y se nos ofrece un tiempo de entrega para finales de abril.

Ante ese problema tan serio nos pusimos a estudiar la posibilidad de cambiar el acero pedido por el que se consigue en plaza, para usarlo únicamente en las fundaciones, muro y pared de retención, arranque de columnas, viga asísmica y tanque de agua; el problema técnico se resolvió a expensas de aumentar los volúmenes usados de concreto y acero. Es de justicia reconocer que el diseño realizado por el Depto. de Ingeniería de la Universidad es el más económico. Sin embargo, en este caso, nosotros no tenemos inconveniente en gastar más si el edificio se puede empezar inmediatamente. Hay que tomar en cuenta que este cambio de diseño producirá una obra tan segura como se había diseñado y que al mismo tiempo no afectará en nada las condiciones arquitectónicas del edificio, pues el concepto que se gastará de más quedará enterrado, ya que corresponde a fundaciones. Cuando nosotros finalicemos estas fundaciones, muros, etc, ya tendremos aquí el acero de grado intermedio y podremos continuar las estructuras sin perder tiempo.

Con estas ideas fuimos al Depto de Ingeniería de la Universidad y los ingenieros encontraron factibles en principio los cambios pedidos. Estos cambios son los siguientes:

1. Todas las placas de fundaciones tendrán las mismas dimensiones de base pero con una altura de vez y media y la estipulada; además tendrán el siguiente tipo acero corrugado tipo corriente:

Placas A –7N/5	Longitudinales;	10 N° 5	transversales
Placas B –12 N°5	“	12 N°5	“
Placas C –7 N°5	“	11 N°5	“
Placas D –8 N°5	“	12 N°4	“
Placas E –8 N°4	“	10 N°4	“
Placas F –6 N°4	“	8 N°4	“
Placas G –6 N°4	“	6 N°4	“
Placas H –4 N°5	“	5 N°5	“

2. El tanque de agua se construirá como está en los planos pero con acero corriente.
3. La pared y el muro de retención se construirán como están en los planos pero con acero corriente.
4. Se dejaran arranques de 75 cm, para las columnas y con profundidad de 75 cm dentro de las placas de fundación; estos arranques serán de acero corriente.

5. La viga asismica se construirá como esta en los planos pero con acero corriente.
En espera de una resolución favorable nos suscribimos de usted muy atentos seguros servidores,
Mariano Monge O.
Gerente.

Consultado al respecto el Departamento de Planeamiento y Construcción, dice lo siguiente:
De acuerdo con su comunicación N° R-169-57 de hoy, me apresuro a comunicarle lo siguiente:

El Ing. Mariano Monge, de la empresa Orozco, Monge & Alvarado Ltda., conversó con el Ing. Eddy Hernández, Jefe de la Sección de Ingeniería Civil de este Departamento sobre la posibilidad de cambiar el hacer de las placas de fundación, tanque de agua, viga sísmica, arranques para columnas, muro y pared de retención en el edificio para química. La razón de tales cambios es ganar tiempo iniciando la construcción de las paredes mencionadas, mientras les llega el resto del acero estipulado en las especificaciones técnicas de esta obra.

El ingeniero Hernández le hizo ver y convenció al Ing. Monge dichos cambio implicarían un aumento en el costo de la obra, ya que necesariamente el volumen de concreto y la cantidad de acero tendrían que aumentar para garantizarse la seguridad de la estructura, pero que no encontraba objeción técnica alguna en aprobar dichos cambios siempre y cuando la empresa Orozco, Monge & Alvarado Ltda., se hicieran cargos de asumir los inconvenientes y pagar la diferencia en el costo extra del concreto y acero explicado anteriormente.

De acuerdo con la carta del Ing. Monge que usted de remite, el aumento del concreto es de un 50%, el acero de un 6% a un 28% y la mano de obra, es claro que también aumentará. Todo lo anterior en perjuicio económico de la empresa citada anteriormente.

Esperando que las razones expuestas sean lo suficientemente explicativas me suscribo del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,
Jorge Emilio Padilla
Director.

Con base en el informe del Departamento, y en el entendido de que los cambios propuestos no afectarán la seguridad de la construcción ni implicarán aumentos en los costos para la Universidad, se acuerda aceptar los cambios propuestos.

Se encarga al Departamento Legal de preparar los contratos correspondientes de acuerdo a esos cambios, para su firma con la Empresa Constructora.

ARTICULO 28. Con base en informe que suscribe el Profesor Bernal Fernández, encargado por el Consejo Universitario de estudiar las ofertas formuladas en la Licitación Pública N° 19 “Equipo para Profesores Investigadores de la Escuela de Medicina”, se adjudica dicha licitación a la Costa Rica Dental & Medical Supply Co.

Comunicar: Contaduría para la publicación correspondiente.

ARTICULO 29. A solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras se acuerda: otorgar al Ingeniero Monge el permiso que solicita para separarse de su Cátedra de Matemática para ciencias biológicas, durante el presente curso lectivo.

Se nombra como Encargado de esa Cátedra al Prof. Fabio González por el término de un mes, y se acuerda abrir un concurso para un profesor asociado a dicha cátedra.

Se toma nota de que el Profesor González no se separará de su Cátedra de Física General.

Comunicar: a los interesados y copia Contaduría: Facultad y Registro.

ARTICULO 30. El Sub-Director del Departamento de Química informa de solicitud para que se abra el curso de Mineralogía y Geología que hace un grupo de interesados. Se acuerda pasar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto, para que determine la posibilidad de financiar el curso con horas sobrantes del Facultad de Ciencias y Letras.

En caso de que se autorice la apertura se publicará un aviso.

ARTICULO 31. El señor Carlos Eduardo Quesada quien ha venido impartiendo las prácticas de Química General en las Escuelas de Farmacia y Microbiología, solicita que se le defina su situación al haberse dispuesto que dichas prácticas, durante el curso de 1957 sean impartidas por el mismo profesor de Teoría.

Se acuerda encargar el Departamento Legal el estudio del caso, para que informe al Consejo Universitario, si ese cambio implicaría modificación al contrato de trabajo con la correspondiente responsabilidad para la Universidad.

ARTICULO 32. El Sub-Director del Departamento de Química ha enviada al decano de Facultad de Ciencias y Letras informe proponiendo la reorganización del Laboratorio Químico. Se da lectura al documento.

El Prof. Trejos indica que el señor Zúñiga Castro está opuesto a aceptar las funciones que se le encomiendan en organización propuesta.

Se pasa el asunto a estudio a la Comisión de Escalafón, para que rinda un informe que permita al Consejo resolver lo propuesto, en su próxima sesión ordinaria.

Se da una norma autorizando a la Facultad de Ciencias y Letras para reorganice el Departamento, sin cambios fundamentales, mientras hay informe de la Comisión de Escalafón que permita resolver en definitiva.

Comunicar: Comisión de Escalafón, Facultad.

ARTICULO 33. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envía nota recomendando el nombramiento, para el cargo de Oficial Primero del Departamento de Estudios Generales, de la señorita Alice Guzmán Guzmán. Acompaña los documentos correspondientes.

Se nombra a la señorita Guzmán para ese cargo, a partir del 1 de marzo.

Comunicar: a la interesada; copias: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 34. Ingresan al salón los Ingenieros Jorge Emilio Padilla y Edgar Vargas Vargas, para explicar un informe sobre la etapa del Edificio de la Facultad de Ciencias Económica y Sociales.

Se da lectura al informe que al respecto suscriben, cuyos términos son los siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE NECESIDADES:

El primer programa de necesidades data del mes de mayo de 1952. Fue ampliado y modificado posteriormente, en el mes de octubre de 1956 con ocasión de la proximidad del proyecto arquitectónico del edificio.

El Programa definitivo fue transcrito a este Departamento en Oficio de la Rectoría fechado el 20 de octubre de 1956.

Las dudas derivadas del análisis de dicho programa, y todos los detalles de funcionamiento fueron oportunamente consultados con los miembros de la Comisión asesora Licenciado Álvaro Castro, y Lic. Raúl Hess. Se consultó asimismo al Lic. Wilbur Jiménez, en su calidad de Director del Instituto de Estadística, y posteriormente al Sr. Rector Lic. Rodrigo Facio.

Es necesario aclarar que se tomó muy en cuenta para la ubicación de la sección docente y de cada uno de los departamentos no solo la clase de actividades sino el horario de las mismas. Así, las aulas para pupitres, que Ciencias Económicas utilizará preferentemente a

partir de las 4 de la tarde, tienen acceso directo por el norte para facilitar el aprovechamiento de las mismas durante la tarde del día para la Escuela de Derecho.

PARTIDO ARQUITECTÓNICO

La masa principal consta de tres pisos, cruzándose hacia el norte con un cuerpo de cuatro pisos. Abrazando a los dos, una sección de un solo piso que provoca un patio anterior sumamente agradable.

Con acceso desde el estacionamiento, en el ala Sur-Este está colocada la administración. Esta sección se compone de las siguientes unidades:

- a- Oficina para el Decano.
- b- Oficina para el Secretario.
- c- Sala de espera común.
- d- Secretaría.
- e- Sala de Juntas.
- f- Descanso de profesores.
- g- Portería.
- h- Servicios sanitarios.
- i- Cuarto de máquinas.

En la misma planta baja y con acceso desde el campus por la Rectoría y la Biblioteca, están localizadas las mesas de trabajo.

El segundo piso aloja todo el Instituto de Estadística y parte del Departamento de Investigaciones Económicas (Administración y desarrollo de un proyecto). La otra parte está en tercer piso, lo mismo que los cubículos de investigación que podrá ser usados por cualquiera de las anteriores dependencias.

El ala hacia el norte aloja en el nivel bajo el auditorio, y en los tres niveles superiores las 12 aulas pequeñas para 25 alumnos cada una.

La sección oeste tiene tres aulas más para pupitres, y al norte se localizan bodegas y servicios sanitarios.

Las circulaciones verticales se resolvieron con dos escaleras para estudiantes y público, y un elevador privado para los profesores.

La superficie total construida es de 3808 m², distribuida así:

Planta baja-----	410 m ²
1er piso -----	1498 m ²
2° piso -----	950 m ²
3° piso -----	<u>950 m²</u>
	3808

ASPECTO ESTRUCTURAL

La estructura de los cuerpos altos (tres y cuatro piso) ha sido considerada en forma de marcos rígidos de concreto espaciado cada seis metros, con losas planas y las vigas secundarias que sea necesario para los entresijos.

Las paredes interiores serán divisiones livianas, independientes de la estructura principal.

Se aprueba la etapa.

ARTICULO 35. Se procede a conocer del informe y de los documentos que remite la Facultad de Agronomía; para el nombre del Asistente de la Granja Experimental San Fernando.

Se estudia la documentación y se procede a la escogencia mediante votación secreta.

Es resultado que se obtiene es el siguiente:

El Ingeniero Alfredo Volio Mata, 11 votos

El Señor Alvaro Molina Sibaja, 2 votos

El Ing Walter Rivero Ulloa, 1 voto.

En consecuencia se nombra para el cargo, a partir del 1° de marzo y por el término de un año al Ingeniero Alfredo Volio Mata.

Comunicar: interesado; copia Agronomía y Contaduría.

ARTICULO 36. La Sección de Educación Física y Recreación, explica el señor Rector, en cumplimiento de solicitud del Consejo Universitario, ha enviado un informe concretando las necesidades en cuanto se refiere a las instalaciones deportivas en la Ciudad Universitaria.

El Prof. Mariano Coronado remite ahora una nota suscrita por el señor Leiva, en la que hace referencia a su criterio. La nota dice la siguiente:

Por su digno medio me permito completar los puntos solicitados por el Honorable Consejo Universitario en su atenta nota N° R-173-57 del 27 de febrero recién pasado.

Primero: La capacidad mínima de las graderías de la cancha de football deberá ser de 20.000 personas. Esta cifra está de acuerdo con el fervor que existe en nuestro país por esta actividad deportiva y también por la necesidad de lograr que las entradas vayan cubriendo la financiación que se requiere.

Segundo: La sección de Educación Física y Recreación envió al Depto. de Planeamiento y Construcción el 12 de mayo de 1954, un detalle completo de las necesidades físicas para las actividades deportivas en la Ciudad Universitaria.

Renovado ese informe para que reconocido por el Honorable Consejo Universitario, me es grato remitirlo después de haber hecho un nuevo estudio y algunas enmiendas necesarias.

ESTADIO DE FOOTBALL

118.87 metros de largo y 91.44 metros de ancho.

Pista de atletismo de 400 m alrededor de la cancha anterior con un ancho de 8.60 metros para 6 carriles de carrera.

Gradería con capacidad mínima de 20000 personas.

4 vestidores colectivos con tres W.C., un urinario con 4 compartimentos, diez duchas individuales y dos lavatorios cada uno.

2 vestidores para árbitros con una W.C., un urinario con dos compartimentos, dos duchas individuales y un lavatorio cada uno.

1 local para la enfermería con dos camillas y dos closets para botiquines.

4 W.C. para público.

1 local para administración 4 boleterías para distribuir las convenientemente.

Las medidas exactas de los vestidores, enfermería, boleterías y servicios sanitarios, se discutirán con los señores Ingenieros del Departamento de Planeamiento y Construcciones para la mejor distribución y orientación de esas instalaciones.

DIAMANTE DE BASEBALL

Un cuadrado de 90 pies por lado con 300 pies lome a fielder, 25 pies de lome a Primera y de lome a Tercera.

Gradería con capacidad para 500 personas.

4 vestidores colectivos con la distribución sanitaria en la siguiente forma: tres W.C., con un urinario con cuatro compartimentos, cinco duchas y un lavatorio cada uno de los vestidores.

1 enfermería y una bodega.

Debido al nuevo estudio del Estadio de Football, se pospone este proyecto de Baseball para realizarlo más adelante.

PISCINA OLIMPICA

Área Total 2400 metros cuadrados.

50 metros de largo y 20 de ancho.

Profundidades un metro veinte hasta llegar a tres cincuenta metros

4 trampolines a las siguientes alturas

2 a un metro del nivel del agua a la parte superior del trampolín y dos a tres metros del nivel del agua a la parte superior del trampolín.

CANCHAS DE TENNIS

4 canchas de 120 pies de largo y 60 pies de ancho como medidas únicas para este deporte.

GIMNASIO CERRADO

- a) cancha de base ball: Dimensiones: 27.45 metros de largo y 15.25 metros de ancho.
- b) Espacio para instalación fijada de aparatos gimnásticos.
- c) Cancha de Volley Ball (estará demarcada en la cancha de Basket Ball). Dimensiones: 60 pies de largo y 30 de ancho. Capacidad: 350 personas mínimo y 500 máximo. 3 W.C.

Baños para hombres: 1 urinario con 4 compartimentos.

4 duchas – dos laboratorios.

3 W.C.

Baños para mujeres: 4 duchas

2 laboratorios.

Lockers para ambos sexos y 1 bodega.

Nota: La orientación de la cancha se hará de acuerdo con las recomendaciones internacionales y las posibilidades de terreno en la zona deportiva.

En cuanto a vestidores, bodegas y servicios sanitarios consideramos que aunque podría conseguirse una centralización de los mismos, esto puede representar un trastorno debido a las prácticas simultáneas que se pueden realizar.

Atentamente.

Prof. Rodrigo Leiva G.

Jefe Sección.

El señor Rector manifiesta que siempre se consideró pequeña la zona de deportes.

La idea de construir un estadio con suficiente capacidad tiene su origen en el hecho de que, en esa forma, sería financiarlo a través de su misma explotación, construyéndolo con crédito. Los domingos se usaría para eventos con asistencia del público, quedando durante el tiempo lectivo al servicio de los estudiantes.

Existía la idea de hacer el diamante de beisbol dentro de la cancha de football, pero se ha desechado por resultar inconveniente.

Conversando del asunto con el Ingeniero Padilla, se ha llegado a considerar una forma de solución que parece aceptable: dedicar para un estadio suficientemente amplio la zona originalmente señalada dentro del planeamiento para actividades deportivas, y resto de las instalaciones llevarlas a la finca que se adquirió del Dr. Coto. Se obtendría así una absoluta independencia para las canchas de tenis, la piscina, etc, en beneficio de los estudiantes. Al dedicarse una zona amplia como la indicada para el estadio, se podría establecer un conveniente sistema para estacionamiento de vehículos, a fin de que no haya problema alguno por esa circunstancia.

El Ing. Padilla señala que el estadio puede emplearse para una serie de actos propios de la Universidad, en vez del auditorio.

El señor Rector agrega que independizará el estadio de las instalaciones universitarias, mediante un plan vial adecuado.

Se acoge la idea expuesta por el señor Rector, acordándose la construcción de un estadio de football con una capacidad mínima para 20.000 personas en la zona originalmente destinada a Deportes. Las restantes instalaciones deportivas pasarán a la finca adquirida al Dr. Coto. Posteriormente se determinará el plazo para la nueva etapa.

Comunicar: Depto. Planeamiento y Construcción, copia a Sección Educación Física.

ARTICULO 37. El señor Rector dice que se dejó planteada, en sesión anterior, moción de revisión sobre el caso del señor Oscar Mora Urpí.

Dice que a su juicio procede a determinar en primer término, si acepta o no la revisión. Si acepta se irá entonces a la discusión de fondo. Desea conocer el parecer de los compañeros. El criterio general sobre el procedimiento que debe seguirse es el indicado.

La Dra. Gamboa pide la palabra para indicar los motivos que tuvo para solicitar la revisión de este asunto. Lo hizo por un escrúpulo de conciencia, por una situación personal.

Conversó con el señor Mora Urpí largamente acerca de su caso. Por más de tres horas. Le explicó que la situación le era adversa, porque el Consejo estimaba que no había presentado pruebas sobre los cargos formulados. Que la consecuencia sería su destitución como funcionario de la Universidad, aclarándole que se retuvo la resolución mediante moción de revisión, para darle oportunidad de reflexionar y de ver si consideraba procedente presentara renuncia de su cargo.

Le manifestó, como respuesta, que su actitud era clarísima en cuanto a propio convencimiento y decisión, por lo que no podría presentar su renuncia.

Durante la conversación que sostuvo con el señor Mora pudo apreciar ella que no había entendido en forma clara el problema, al estudiar el informe presentado por la Comisión designada por el Consejo. Esta mañana procedió a revisar cuidadosamente los documentos, y tiene que declarar que se apresuró en expresar sus opiniones expresadas en la ocasión anterior. No entendió bien en esa oportunidad los puntos de vista del reclamante, y esa claridad la ha adquirido a posteriori.

Alguna razón poderosa tenía que tener ese joven para llegar a establecer una denuncia. Era necesario que razones de peso lo obligarán a tomar esa decisión.

Enfatizó que una de las razones fundamentales fue la demora que se le dio a su graduación en el II ciclo.

Encuentra ella, agrega, que se tardó mucho tiempo en resolver lo del Reglamento, Plan de Estudios y Programas en el Conservatorio, con el consiguiente perjuicio para Mora Urpí.

A su juicio la resolución del Consejo Universitario autorizando una reorganización, en el año de 1957, implicaba una forma de llevar adelante los proyectos, pero no se trató de una determinación de carácter permanente. El Reglamento se presentó preparado después de transcurridos nueve años. Para Mora significó que después de doce años de venir realizando estudios y muy calificados en forma brillante, no podía graduarse.

El Prof. Aguilar Machado por quien tiene que declarar siente un profundo respeto, presento informe sobre los ciclos de estética, declamación (teórico) etc., pero no señaló en forma concreta los términos de duración. Queda la posibilidad de graduación sujeta a la autoridad Director.

Esa situación produjo la desesperación el señor Mora. Es lógico que el caso no hubiera sido planteado antes, a pesar de figurar él como profesor en el Conservatorio, pues lo hizo en el momento crítico, cuando consideró concluidas sin resultados satisfactorios sus gestiones.

Por todas esas circunstancias le ha preocupado mucho su voto. Un voto que emitirá como juez. Pues al resolver con base en el informe preparado por la Comisión, el Consejo está adoptando la posición de juez.

Debe señalar que el hecho de haber preguntado al señor Mora por qué motivo le dio un regalo al director, es inconveniente, pues se trata de una situación muy personal que nunca debió considerarse.

El reclamante alega que la Comisión no le dio tiempo suficiente par atender sus preguntas y responderlas con argumento de consideración.

El Prof. Portuguez solicita la palabra para aclarar que, durante la investigación llevada a cabo, en dos oportunidades que se conversó con el señor Mora Urpí, se le otorgó suficiente tiempo para preparar sus respuestas y hacer valer sus argumentos.

Desea aclarar que los atrasos en la preparación del Reglamento no se debieron a responsabilidad del Prof. Aguilar, sino del propio Consejo Universitario. Toda la situación es bien conocida por el señor Mora Urpí, puesto que el tenía muchos años de ser profesor en el Conservatorio.

De conformidad con el procedimiento señalado, se procede a votar si cabe o no la remoción de revisión.

Votan a favor de la misma la Dra. Gamboa y el representante de los estudiantes señor Esquivel. El Prof. Caamaño se abstiene, ya que no se considera capacitado para hacerlo por desconocer el fondo del asunto.

Con vista de ese resultado se rechaza la revisión y se procede a declarar la destitución del señor Oscar Mora Urpí, por considerarlo perjudicial a la enseñanza, conforme a lo establecido en artículo 72 del Estatuto.

La Dra. Gamboa y el señor Esquivel manifiestan su desacuerdo expreso a esa resolución. Comunicar: Interesado y Conservatorio de Música.

ARTICULO 38. El Prof. Trejos presenta a la consideración del Consejo una solicitud formulada por don Abelardo Bonilla, con el propósito de que se le haga el pago de 4 horas de Estética, por un término de seis meses, sobre el salario de Profesor de Tiempo Completo que recibe. Esta gestión la fundamenta en la necesidad que tiene de equilibrar transitoriamente sus posibilidades económicas, al hacer abandono de labores que desempeña en el periódico La Nación.

Se acepta por ese periodo y bajo esa circunstancia.

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa solicita autorización para nombrar provisionalmente, por razones de trabajo, al Prof. Rafael Cortés como Oficial Primero de la Facultad de Educación.

Se acuerda hacer dicho nombramiento provisional, atendiendo a la razón expuesta por la Dra. Gamboa, sujeto al resultado del concurso que se realice para llenar el cargo.

ARTICULO 40. La Dra. Gamboa informa que los profesores de la Escuela de Educación no desean trabajar con horarios semestrales. Por esa circunstancia solicita permiso para organizar los cursos en anualidades.

Se otorga la autorización.

ARTICULO 41. El Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física, solicita se nombre como Sub-Jefe de la Sección a la señora Cecilia Martínez de Álvarez y propone, además, se designe como auxiliar al Ingeniero Fernando Ruiz Solórzano con un salario mensual de ₡300.00 para atender a la erogación que representa el 2° nombramiento propone disponer de cinco horas de Educación Física correspondientes una a Farmacia, dos a Agronomía y dos a Pedagogía.

Se acepta la propuesta y se acuerda ambos nombramientos, a partir del 1° de marzo.

Comunicar: Interesados: copias: Contaduría y Sección de Educación Física.

ARTICULO 42. La sesión ordinaria correspondiente a la próxima semana se suspende y se acuerda volver a reunirse el lunes 11 del corriente mes.

A las 13:30 horas de levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 19, folio 170, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.